Número 228. Lunes 19 de Setiembre. Año de 1859.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—*(Real órden de 6 de Abril de 1839).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto as que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.— Negociado 1.°— *Obras públicas.*

En circular de 30 de agosto próximo pasado, inserta en el *Boletin Oficial* número 214, correspondiente al dia 2 del actual, previne á los Alcaldes de la provincia que para dar esacto cumplimiento á una órden de la Direccion general de Obras públicas me remitiesen, en el improrogable término de 8 dias, un estado demostrativo del número de portazgos, pontazgos y barcajes que existan en su término jurisdiccional, pertenecientes á la provincia, á los pueblos y particulares.

Muy pocos han sido los Alcaldes que han cumplimentado lo ordenado por este Gobierno de provincia; y como el servicio reclamado lo sea con suma urgencia por la superioridad, prevengo de nuevo á los Alcaldes de los pueblos que no hayan remitido los datos indicados, que lo hagan precisamente en el término de seis dias, conminando para el caso contrario con la multa de 100 rs. á los Secretarios de Ayuntamiento y 50 á los Alcaldes, que exigiré irremisiblemente, sin consideracion ni contemplacion alguna.

Madrid 17 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Gobierno.—Negociado 7.°—*Vigilancia.*— *Número* 1714.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia, y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para descubrir quiénes fueron los sugetos que en la noche del 7 al 8 del actual robaron de la iglesia de Talamanca las alhajas que se espresarán, deteniendo en su caso á las personas en cuyo poder fueren halladas, poniendo unas y otras á disposicion del señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, que entiende en la causa que se instruye. Asimismo encargo á los señores artífices plateros y dueños de las casas de préstamos, retengan y pongan á mi disposicion cualquiera de dichas alhajas y personas que pudieran presentarlas á la venta ó empeño.

Madrid 17 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Relacion de los vasos sagrados y alhajas robadas en la iglesia porroquial de Talamanca la noche del 7 al 8 del corriente mes.

Una custodia ó viril de plata sobredorada, que pesa nueve libras y una onza, el que es redondo y llano; solo tiene algunos ramitos muy sutiles sin relieve, y formados de una muchedumbre de puntos: el mástil ó guia tiene por dentro un hierro con un tornillo, con el que se afianza en el pié: por fuera no tiene otras molduras que las que forman los puntos, y solo en el nudo de enmedio hay asidas dos asas: al final de dicho mástil hay dos rostros de ángeles, uno en cada cara, dorados á fuego, y batiendo las alas, sobre los que descansa el cerco grande de dicha custodia, que hace figura de un sol, de donde salen rayos para toda la circunferencia, y veinte y dos estrellas. En la eminencia del cerco hay una peana cuadrada, y sobre ella una cruz esquinada que sirve de remate. En el interior de este cerco hay otro que solo tiene rayos y no estrellas: en él están colocados dos cristales tersos y nada quebrados, uno en cada cara, y en el recinto interior tiene una luna entera de lo mismo para colocar en ella al Señor Sacramentado.

Un incensario de plata con cuarenta y seis onzas de peso, cuyas señas no se estampan porque se fundió y no constan del antiguo inventario de la iglesia.

Una naveta de plata de hechura antigua. En las dos tapas de arriba tiene abiertos dos horones, uno en cada una: por enmedio tiene su pasador para abrirse y cerrarse; en el fondo de abajo hay cuatro florones con una cinta llana por medio, que los divide. El pié es redondo y llano. Su peso once onzas con la cucharilla, que es de bronce.

Un cáliz de plata nuevo y llano. El pié redondo, la tuerca que oprime el tornillo por abajo es de plata y hace la figura de una estrella. El mástil ó guia, llano y redondo: la copa toda llana y sobredorada por dentro y fuera. Pesa diez y ocho onzas.

Otro cáliz, cuyas señas no pueden estamparse por no existir en el inventario, y si solo las del primitivo que se fundió.

Patenas.—Una que sirve de cáliz, sobredorada por dentro y fuera. Su peso dos onzas.

Otra, cuyas señas ne pueden espresarse por idéntica razon que la consignada respecto de las fundidas.

Dos cucharillas de plata que sirven para echar agua en el cáliz, y pesan una onza poco mas ó menos.

Rejadas de San Isidro.—Dos insignias ó estros, que sirven en la funcion de San Isidro, de plata, figurando cada uno una rejada.

Cetros.—Uno de Nuestra Señora del Rosario, con su efigie en el anverso, y en el reverso las iniciales de M. A.

Otro de Nuestra Señora de la Fuente Santa, con su efigie y una inscripcion, ambos de plata.

Copon.—Un Copon donde se reserva el Señor Sacramentado, todo de plata, sobredorado por dentro y fuera. El pié redondo, y en él están abiertos, sin relieve, algunos amitos muy sutiles que le circundan, de lo mismo que el pié de la custodia. El mástil ó guia es redondo, con algunos ramitos formados de una muchedumbre de puntos, los que se ven en el interior de la copa y cubierta, en cuya eminencia tiene elevada una cruz. Pesa 2 libras y 4 onzas.

Cajita para el Viático.—Una cajita para llevar Su Magestad á los enfermos, de plata sobredorada, solo por dentro: su hechura es redonda, y sin pié ni molduras. En lo alto de la tapa ó cubierta tiene elevada una cruz con rayos que salen del centro de los brazos por lo alto y bajo. Pesa 3 onzas.

Cruz.—Una cruz de parroquia, de plata sobredorada, que pesa 12 libras, con un Crucifijo de la misma materia, macizo y de un geme de largo, pendiente de tres clavos de plata sin sobredorar. En medio de dicha cruz está gravada en medallon de medio relieve la ciudad de Jerusalen: casi al final de los brazos, tiene sobrepuestas dos cruces de plata de la misma figura que las veneras de la Orden de San Juan, una en cada lado. En lo alto y bajo de dicha cruz tiene sobrepuestos dos corderos de plata sobredorada, uno en cada estremo. En el reverso tiene dicha cruz, en medio, grabada en targeta de medio relieve, una imágen de San Juan Bautista, sentado, señalando con el índice un cordero, y en la mano izquierda tiene asida una bandera. Los estremos de los brazos tienen sobrepuestas dos cruces de la hechura de las veneras de dicha Orden. En los estremos de los brazos y cabezas que rematan como agujas, faltan los boliches siguientes: uno en cada brazo, otro en el estremo de abajo y tres en lo alto. La manzana de dicha cruz, que es tambien de plata sobredorada, pesa 10 libras y 2 onzas; su figura es redonda. Sobre el cerco de abajo, se ven sentadas ocho columnas, distribuidas de dos en dos, y rematan en el cerco de arriba, que hace figura de cornisa. Entre las ocho columnas, que todas son llanas y al parecer macizas, hay cuatro huecos ó nichos, en los que están colocados de cuerpo entero los Santos siguientes: San Juan Bautista; el Apostol San Pedro; el Apostol San Pablo, y San Juan Evangelista, metidos en la tina. En la superficie y ámbito de la cornisa, tiene ocho remates que salen como agujas, y de estos faltan dos; y sobre dicha cornisa remata y cierra en forma de media naranja.

Negociado 8.°—*Número* 141.

Por el Alcalde de Las Rozas, se me participa que en la tarde del 10 del actual, se estravió una mula perteneciente á Francisco Herranz, de aquella vecindad.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, practiquen las diligencias oportunas á fin de conseguir el hallazgo de la espresada caballería.

Madrid 15 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.°— *Bagajes.*

Estando prevenido por el Reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas que se remitan por los Alcaldes presidentes de los cantones en que se halla dividida esta provincia, se publiquen en el *Boletin Oficial*, se inserta á continuacion la cuenta que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Arganda, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa en el segundo trimestre del corriente año, á fin de que por los pueblos del canton, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes en el término de ocho dias, previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y á los demas efectos consiguientes.

Madrid 21 de julio de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA. Hora.	Dia.	Mes.	Año.	BAGAGES. Carros de bueyes.	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.	Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE. Punto de la espedicion.	Autoridad.	FECHAS. Dia	Mes.	Año	Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	TERMINACION DEL SERVICIO. LLEGÓ CON Carros de bueyes	Idem de dos mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.	Leguas de marcha abonables.	Dias de reten abonables.
Blas Mej.ª y C.º Daganzo	5	5	Abril.	1859	»	1	»	»	Arganda.	Capitan.	Infantería de Zaragoza.	Cuenca.	Capitan general.	31	Marzo.	1859	Madrid.	Villarejo.	»	1	»	»	4	»
Francisco Rojo.	5	5	id.	id.	»	»	2	»	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	31	id.	id.	Idem	Idem			2	»	4	
Angel Orejon.	6	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Asensia García.	Presa.	Monforte.	Alcalde corregr.	8	Abril.	id.	Vallecas.	Perales.				1	2	
Tomas G.ª Panadero.	6	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Paredes.	Idem	Mazarron.	»	»	»	»	Idem	Idem				1	2	
Juan Martinez.	9	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Gabriel Arias Raigosa.	Idem	Valencia.	Gobernador.	»	»	»	Perales.	Vallecas.				1	3	
Dionisio Aguilar.	9	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dolores Sanchez.	Idem	Madrid.	Idem	»	»	»	Idem	Idem				1	3	
Manuel Nuñez.	5	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cristino Plaza.	Idem	Idem	Alcalde constit.	4	Abril.	id.	Idem	Madrid.				1	4	
Francisco Guillen.	6	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Niño espósito.	»	Idem	Idem	11	id.	id.	Tielmes.	Vallecas.				1	3	
Feliciano Casen.	6	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Estéban Gomez.	Preso.	Zafra.	Alcalde corregr.	12	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Victorio Orejon.	6	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Eusebia Lopez.	Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Pedro Espliguero.	7	14	id.	id.	»	»	1	»	id.	Felipe Noriega.	Coraceros de Borbon.	Aranjuez.	Capitan general.	9	id.	id.	Alcalá.	Ocaña.			1		6	
José Arrieta y Mascansa.	4	16	id.	id.	»	1	»	»	id.	José Angosto.	Infantería de Galicia.	Arganda.	Idem	31	Diebre.	1858	Cuenca.	Madrid.		1			4	
José Castejon.	6	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Gerónimo Riera.	Preso.	Orihuela.	Alcalde corregr.	15	Abril.	1859	Vallecas.	Perales.				1	2	
Pedro Blanco.	6	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	María del Rosario.	Idem	Cuenca.	Gobernador.	14	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Alfonso Sanz.	5	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rosa Ainar.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr.	26	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Antonio Hernandez.	5	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Gomez.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Mariano Rinconada.	5	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Eugenia Regilla.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Santiago Santiso.	5	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Gregoria Garrido.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Custodio G.ª Palomino.	5	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Vicenta Gilavert.	Idem	Idem	Idem	26	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
María Antonia Cuéllar.	6	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Mariano de la Torre.	Idem	Idem	Alcalde constit.	27	id.	id.	Arganda.	Madrid.				1	4	
Matías Milano.	6	30	id.	id.	»	1	»	»	id.	Miguel Martin Córdoba.	Guardia civil.	Villarejo.	Gobernador.	30	Enero.	1858	Madrid.	Perales.		1			2	
Joaquin Mejorada.	6	3	Mayo.	id.	»	»	»	1	id.	Joaquin Mejorada.	Pobre enfermo.	Arganda.	Alcalde constit.	2	Mayo.	1859	»	Madrid.				1	4	
Lucio Orejon.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Castro.	Regimiento del Príncipe.	Baeza.	Capitan general.	8	Abril.	id.	Alcalá.	Aranjuez.				1	5	
Simon García.	8	4	id.	id.	»	»	»	1	id.	Benito Bustos.	Húsares de la Princesa.	Aranjuez.	Gobernador.	14	id.	id.	Idem	Idem				1	5	
Pablo García Moreno.	6	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	María Montero.	Presa enferma.	Perales.	Alcalde corregr.	6	Mayo.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Marcelino de la Torre.	10	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Moreno.	Caballería de España.	C.ª la Vieja.	Capitan general.	7	Abril.	id.	Valencia.	Vallecas.				1	3	
Julian García Moreno.	3	9	id.	id.	»	»	1	»	id.	Paulino Martinez.	Guardia civil.	Aranjuez.	Gefe de la G.ª cl.	8	Mayo.	id.	Alcalá.	Aranjuez.		1			5	
Dámaso Sardinero.	5	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Sardinero.	Pobre enfermo.	Madrid.	Alcalde constit	10	id.	id.	Arganda.	Madrid.				1	4	
Nicolás Sardinero.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Carrion Ballesteros.	Idem	Idem	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Ambrosio Majolero.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Piqueras.	Presa.	Sisante.	Alcalde corregr.	10	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Eustaquio Rebollo.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Lopez.	Idem	Parrilla.	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Dionisio Arias.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dolores Sanchez y Tova.	Idem	Quintanar.	Gobernador.	23	Abril.	id.	Idem	Idem				1	2	
Mariano Reguera.	6	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	María del Rosario Cervera.	Idem	Córdoba.	Idem	28	id.	id.	Perales.	Vallecas.				1	3	
Dionisio Ballesteros.	5	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Carrion.	Idem	Cuenca.	Idem	12	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Elías Orejon.	1	17	id.	id.	»	»	2	»	id.	Un capitan.	Provincial de Alcalá.	Alcalá.	Capitan general.	11	Mayo.	id.	Arganda.	Loeches.			2		2	1/2
Mariano Riaza Utrilla.	5	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Claudia Castellanos.	Presa.	Tarancon.	Alcalde corregr.	17	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Patricio Morago.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Un soldado.	Cazadores de Barbastro.	Cuenca.	Gobr. militar.	14	id.	id.	Cuenca.	Madrid.				1	4	
Manuel Sardinero.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Jacinto Tadeo.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Victoriano Librero.	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Matías Oliva.	6	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Carrera.	Preso.	Orihuela.	Gobernador.	19	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Tomás de Pio Pablos.	6	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Concepcion Gimenez.	Idem	Idem	Idem	19	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Nicasio Morago.	10	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Serapio Hernandez.	Idem	Valencia.	Idem	»	»	»	Valencia.	Vallecas				1	3	
Nicolás Sardinero.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Carrion Ballesteros.	Idem	Idem	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Ambrosio Majolero.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Piqueras.	Presa.	Sisante.	Alcalde corregr.	10	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Eustaquio Rebollo.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Lopez.	Idem	Parrilla.	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Dionisio Arias.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Dolores Sanchez y Tova.	Idem	Quintanar.	Gobernador.	23	Abril.	id.	Idem	Idem				1	2	
Mariano Reguera.	6	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	María del Rosario Cervera.	Idem	Córdoba.	Idem	28	id.	id.	Perales.	Vallecas.				1	3	
Dionisio Ballesteros.	5	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Julian Carrion.	Idem	Cuenca.	Idem	12	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Elías Orejon.	1	17	id.	id.	»	»	2	»	id.	Un capitan.	Provincial de Alcalá.	Alcalá.	Capitan general.	11	Mayo.	id.	Arganda.	Loeches.			2		2	1/2
Mariano Riaza Utrilla.	5	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Claudia Castellanos.	Presa.	Tarancon.	Alcalde corregr.	17	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Patricio Morago.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Un soldado.	Cazadores de Barbastro.	Cuenca.	Gobr. militar.	14	id.	id.	Cuenca.	Madrid.				1	4	
Manuel Sardinero.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Jacinto Tadeo.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Victoriano Librero.	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem				1	4	
Matías Oliva.	6	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Carrera.	Preso.	Orihuela.	Gobernador.	19	id.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Tomás de Pio Pablos.	6	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	Concepcion Gimenez.	Idem	Idem	Idem	19	id.	id.	Idem	Idem				1	2	
Nicasio Morago.	10	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Serapio Hernandez.	Idem	Valencia.	Idem	»	»	»	Valencia.	Vallecas				1	3	
Genara Estéban.	10	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	María Gomez.	Idem	Idem	Idem	»	»	»	Idem	Idem				1	3	
Angel Sardinero.	5	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Joaquin Albero.	Idem	Perales.	Alcalde corregr.	24	Mayo.	id.	Madrid.	Perales.				1	2	
Telesforo García.	5	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Félix Sevilla.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem				1	2	

Seccion de *Fomento*.—*Negociado* 4.°—*Minas*.—*Número* 2299.

Ignorándose la habitacion que ocupa en esta córte don Basilio Paradinas, Presidente de la Sociedad la Cántabra, dueño de la mina *Maravilla*, en Semillas, y debiendo notificársele un oficio del Gobernador de Guadalajara, se presentará dicho sugeto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, tan luego como llegue á su noticia el presente anuncio.

Madrid 9 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2322.

Don Victoriano de Torrecilla, Presidente de la Sociedad Minera *Fidelidad*, cuyo domicilio se ignora, se presentará en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, tan luego como llegue á su noticia el presente aviso, con objeto de enterarle del contenido de un oficio del Gobernador de Guadalajara, referentes á la mina *Santa Teresa*.

Madrid 16 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 3216.

Don Juan Alcalde Laporta, presidente de la sociedad minera *Agradecida*, don Francisco Rivas, dueño de la dehesa llamada San Gerónimo, don Pascual Mosteirim, presidente de la Sociedad minera *Los Seis Amigos*, y don Antonio de Collantes Bustamante, presidente de la denominada *Centurion de Ifre*, cuyo domicilio se ignora, se presentarán en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, luego que llegue á su noticia el presente aviso, para enterarles del contenido de varios oficios de los Gobernadores de Guadalajara, Granada y Murcia.

Madrid 13 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2311.

Ignorándose el domicilio que ocupa en esta córte don Juan Francisco Pinilla, concesionario de la mina denominada *Señor de la Inspiracion*, y debiendo notificársele el contenido de un oficio del Hobernador de Almería, referente á la mencionada mina, he acordado citar al espresado don Juan Francisco Pinilla, por medio de este periódico oficial, con el fin de qne tan luego como llegue á su noticia el presente aviso, se presente en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Madrid 13 de setiembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

TERCERA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 26 de octubre próximo se celebrará subasta pública en esta Direccion general y en las ciudades de Barcelona y Sevilla, ante sus respectivos Gobernadores de provincia, de los géneros cobrizos que se calculan producidos en el establecimiento de minas de Riotinto en fin de setiembre, cuyas clases son

14000 arrobas de punto de aleaciones, marca corona.

10.000 id. del mismo punto, marca E. Q.

14000 id. del punto de martinete.

[illegible] 50-60 p.

Paris á 8 dias vista, 5-27 p.

BOLSA DE PARIS.

Setiembre 17 *de* 1859.

Fondos franceses.

Madrid 16 de setiembre de 1859.—Manuel María Yañez de Rivadeneira.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante el estanco creado nuevamente en la calle de Toledo, número 69, de los de esta córte.

Lo que se hace saber al público para que en el término de ocho dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial*, presenten sus solicitudes los que deseen obtenerlos y reunan los requisitos que marca la circular de 11 de agosto de 1857 y Real órden de 9 de julio del año último.

Madrid 16 de setiembre de 1859.—José Cabello y Goytia.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

Habiendo sido declarada en concurso necesario doña Isidora Sanz, vecina de esta córte, en virtud de providencia del señor don Juan Hernandez Casas, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de la misma, refrendada del Escribano de número don Manuel Caldeiro, se hace saber á todos sus acreedores, á fin de que por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, se presenten en dicho Juzgado y Escribanía, en el término de 20 dias, con los documentos justificativos de sus créditos; en inteligencia de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.—Manuel Caldeiro.—446.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Móstoles.

Con la competente autorizacion, se sacan á pública subasta los aprovechamientos de las yerbas de invierno del Soto, eras y prados de esta villa, en la temporada que media desde el 1.° de noviembre al 2 de febrero del próximo año, debiendo celebrarse sus dos remates en los dias 25 del actual y 2 de octubre, á las once de sus respectivas mañanas, en las casas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles 13 de setiembre de 1859.—Domingo Olarte.

Alcaldia constitucional de Navalcarnero.

Subasta de yerbas de los Sotillos.

Autorizado el Ayuntamiento de Navalcarnero para subastar el disfrute de yerbas de los Sotillos, por tiempo de un año, que empezarán el 1.° de noviembre próximo y se halla valorado en 1300, está señalado el remate de once á una del dia 9 del próximo octubre, bajo las condiciones que obran en Secretaría.

Navalcarnero 11 de setiembre de 1859.—Ildefonso Izquierdo.

Subasta de yerbas de los Prados.

que se halla tasada en 1550 rs., está señalado el remate de once á una del dia 9 del próximo octubre, bajo los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría.

Navalcarnero 11 de setiembre de 1859.—Ildefonso Izquierdo.

Subasta de yerbas.

Autorizado el Ayuntamiento de Navalcarnero para subastar el disfrute de las yerbas de invierno de la dehesa de esta villa, que se halla tasado en 13.300 rs., está señalado el remate de once á una del dia 9 del próximo octubre, bajo los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría.

Navalcarnero 11 de setiembre de 1859.—Ildefonso Izquierdo.

Alcaldia constitucional de Buitrago.

Don Victoriano Lobo, Aicalde constituciona l de esta villa de Buitrago.

Hago saber: Que con autorizacion superior, se rematan en pública subasta, en la sala consistorial de esta villa, el dia 16 de octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento y bajo mi presidencia, las leñas de chaparro bajo, existentes en el chaparral de Cabañeros, propio del comun de villa y tierra, cuyo monte tiene mas de 14 años de crecimiento y cuya dehesa se halla á media legua de distancia de esta y villa y á la izquierda de la carretera de Francia, viniendo de Madrid, hallándose ademas bien situada para su pronta conduccion á la córte.

El tipo para la subasta, es el de 2 reales y 75 cénts. cada arroba, al pié de la hornera. La estension de dicha dehesa, es de unas 80 fanegas y el número de las arrobas de carbon que se celcula podrá haber, lo son de 1600 á 1800.

Buitrago 13 de setiembre de 1859.—El Alcalde, Victoriado Lobo.—Por su mandado, Eusebio María Gonzalez, Secretario.

Alcaldia constitucional de Rivatejada.

En la villa de Rivatejada, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos sobre los artículos de vino, aceite, vinagre, jabon duro, y aguardiente, con la venta esclusiva de estas al pormenor, por el año próximo de 1860. El remate tendrá lugar en los dias 9 y 16 de octubre próximo venidero, con arreglo al art. 205 de la Instruccion del ramo, desde las diez del dia en adelante, en la sala capitular, bajo la cantidad fijada con separacion á cada artículo, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicho acto.

Rivatejada 14 de setiembre de 1859.—El Alcalde constitucional, Celestino Perez.—Por su mandado, Manuel María Lopez.

Alcaldia constitucional de Serrada.

Hallándose competentemente autorizado este Ayuntamiennto por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para enagenar en pública subasta las leñas de carrasco bajo para carboneo, del cuartel de la Hombría del Hinarejo, del comun de vecinos y mancomunidad de pastos de villa y tierra de Buitrago, está señalado el dia 16 de octubre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Serrada 14 de setiembre de 1859.—El

cuartos libra.

Patatas, de 3 á 4 1/2 reales arroba, y á 2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy

Cebada, de 25 á 26 rs. fanega.

de 1860, por las cantidades espresadas á continuacion; habiendo señalado para su remate, los dias 9 y 16 de octubre inmediato, de diez á doce de su mañana, en la sala capitular, bajo los respectivos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto. Vino 4000 rs., aguardiente 1400, aceite 2000,

aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en 26 de marzo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real órden de 18 de agosto de 1857 sobre contratas de Bagajes, libro la presente en copia conforme con las órdenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de Bagajes de este Cantón, á que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 45 del Reglamento de 5 de julio de 1859.—V.° B.°—El Alcalde, Mariano Sanz.—Benito Clemente, Secretario.

EAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1859.

Horas.	Barómetro reducido á 0°.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Estado del cielo.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Lluvia en milímetros.
9 mañana	638,8	13°,0	16°,3	Cubierto	S.	1	12,2
3 tarde	638,6	13°,4	16°,7	Cubierto	S.	1	
9 noche	638,9	12°,6	15°,8	Cubierto	S.	1	

| | | |